

INVESTIGACIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA "COFECE"

Marzo 6, 2018

A nuestros clientes, amigos y socios de negocios;

Por este medio deseamos informarles que de acuerdo con el Expediente DE-018-2017, la Comisión Federal de Competencia Económica ("Cofece") ha publicado en el presente mes de marzo del año en curso, un aviso en el Diario Oficial de la Federación en virtud del cual hace del conocimiento de la sociedad que se ha dado curso a una investigación por una posible concentración ilícita en el mercado de la comercialización, distribución y expendio al público de los carburantes gasolinas y diesel.

A partir de la reforma energética aprobada en México en el mes de agosto de 2014, y con las disposiciones en materia de liberalización de la comercialización de los combustibles al público (fundamentalmente gasolina y diésel) aprobadas en el año 2017, una parte de los empresarios de este mercado han buscado estructurar economías de escala, lo que ha venido dando origen a una consolidación entre quienes antes eran competidores, aunque dicha competencia fuese en razón de territorio y no de precios.

Recientemente la propia Cofece exhortó a los empresarios de este sector a notificar las posibles asociaciones o concentraciones que realizaran, para poder ponderar su impacto económico en el proceso competitivo. De comprobarse una concentración ilícita, el Pleno de la Cofece puede imponer entre otras las siguientes sanciones: ordenar la desconcentración parcial o total; decretar la terminación del control o la supresión de los actos y multar hasta con 8% de los ingresos del agente económico.

Uno de los factores que motivan esta investigación, es que al integrarse diversos grupos que antes eran competidores, para lograr economías de escala, podrían estarse produciendo conductas anticompetitivas ya que al aumentar su poder sustancial en el mercado (en este caso de comercialización y distribución de combustibles al público), podría estarse desplazando a otras empresas y/o estableciendo barreras de entrada al mercado, todo lo cual se traduciría en prácticas monopólicas que suponen una afectación directa a los consumidores.



Torre World Trade Center WTC
Ciudad De México
Montecito # 38 Piso 38
Oficina 38 Col. Nápoles
C.P. 03810 Ciudad de México

corpusiure.com.mx
humanaccess.com.mx
moneyaccess.com.mx
aptumglobal.com.mx
vinculo.com.mx
ciem/mx
fundacionhumanaccess.org.mx

juridico@corpusiure.com.mx
Conmutador
9000 3900

REFLEXIONES

En caso de requerir mayor información al respecto, no dude en contactarnos. Nuestros abogados expertos en derecho administrativo tienen la capacidad y experiencia para representar a cualquier grupo o consorcio que pueda requerir representación frente a Cofece, en términos de la investigación arriba mencionada.

Atentamente,

Francisco Blanco
Managing Partner



Torre World Trade Center WTC
Ciudad De México
Montecito # 38 Piso 38
Oficina 38 Col. Nápoles
C.P. 03810 Ciudad de México

corpusiure.com.mx
humanaccess.com.mx
moneyaccess.com.mx
aptumglobal.com.mx
vinculo.com.mx
ciem/mx
fundacionhumanaccess.org.mx

juridico@corpusiure.com.mx
Conmutador
9000 3900